



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 2

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 052 M de 2019

PROCESO No: SA19M-148

San José de Cúcuta, 06 MAR. 2019

Señores

LA OPINION S.A.

NIT 890.502.801-7

R/L JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA

C.C. 13.243.834 de Cúcuta

Avenida 4 No. 16-12 La Playa

Teléfono 5829999

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **DIFUSION REGIONAL DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES**VALOR DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES DE PESOS.****\$16.000.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No: 499

FECHA: 04/03/2019

2. OBLIGACIONES**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :**


1. Brindar asesoría de periodista comercial.
2. Realizar las tomas fotográficas (En caso de requerir mayor calidad de las fotografías entregadas, previa solicitud del contratante).
3. Realizar el diseño gráfico de la publicación.
4. Imprimir 12.000 ejemplares tamaño tabloide de 12 páginas en policromía.
5. Distribuir a nivel Departamental los ejemplares del informe de gestión impresos, como inserto en la circulación del día domingo 24 de marzo de 2019.
6. Entregar como bonificación 1.000 ejemplares para la entrega en la audiencia pública de rendición de cuentas a ejecutarse el día 22 de marzo.
7. Entregar como bonificación un aviso de 5cm x 2 columnas en la primera página en blanco y negro para invitación a la audiencia pública de rendición de cuentas, en un día de circulación previamente acordado con la E.S.E.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del objeto contractual.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 2

4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Entregar al contratista el contenido del informe de gestión.
2. Entregar las fotografías requeridas para soportar el informe de gestión.
3. Entregar la información a sacar en la invitación de bonificación, así como la fecha de publicación de la misma.

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El proveedor facturará el servicio a contraentrega, posterior a la difusión de la separata del día 24 de marzo de 2019. Se cancelará dentro de los treinta días (30) calendario, contados a partir de la radicación de la factura, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E. H.U.E.M. para el trámite de cuentas establecido por la Institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** A partir de la legalización del contrato, hasta el 24 de marzo de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** Los ejemplares del informe de rendición entregados a título de bonificación deben ser entregados en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



SORAYA TATIANA GAGERES SANTOS
 Subgerente Administrativo (e)

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

NIT. 890.502.801-7

San José de Cúcuta, febrero 14 de 2019

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Atn. Dr. JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Ciudad

	E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9
PROCESO No.	<u>SA19M-148</u>
CONTRATO No.	<u>052M</u>

ASUNTO: Cotización Separata Hospital

Cordial Saludo

De acuerdo a nuestra conversación, me permito presentar la cotización de la impresión y circulación de la **SEPARATA ESPECIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS** a la que podrá acceder en nuestro medio de comunicación, así:


CARACTERÍSTICAS:

PAPEL PARA IMPRESIÓN:	Electrostar
TIPO DE IMPRESIÓN:	Rotativa.
TAMAÑO:	Tabloide
No. DE PÁGINAS:	12 Páginas
TINTAS:	Full Color
CIRCULACIÓN:	Con toda la edición
VALOR TOTAL:	\$16.000.000 con descuento *
ADICIONALES:	1000 Ejemplares
BONIFICA:	AvisoPrimeraPágina5cmx2Columnas (blanco y negro)

NOTA: Para la impresión los tiempos de entrega de la separata, serán de (7) siete días hábiles, después de recibido, revisado y aprobado todo el material.

Sin otro particular y quedando atentos a su positiva respuesta.

Cordialmente,


JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA
Director General

OFICINA PRINCIPAL: Av. 4 No. 16-12 Conmutador: 5829999 Fax: 5717869 - 5831502 Cúcuta, Norte de Santander

OFICINA BOGOTÁ: Calle 94 No. 14-48 Oficina 402 Edificio Cavalier Tels. 7424261 - 7424264
comercial.bogota@laopinion.com.co - opinobog@laopinion.com.co

San José de Cúcuta, febrero 14 de 2019

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Atn. Dr. JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Ciudad

El suscrito **JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.243.834** expedida en san José de Cúcuta, actuando en nombre propio o en representación de la empresa **LA OPINION S.A.** Manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que ni la firma que represento ni el suscrito nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución Política, en el Decreto 2463 de 1981, en la Ley 21 de 1982, en la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, responderá por los daños y perjuicios que se causen.
- Que ni la firma que represento, ni el suscrito, nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.
- Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de san José de Cúcuta, a los 14 días, del mes de febrero de 2019.

Atentamente,



JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA

C.C. 13243854

Avenida 4 No. 16-12 La Playa

Pbx. 582 99 99

gerencia@laopinion.com.co